

Artículo para Revista Enoikos:

“EL MOVIMIENTO SINDICAL EN ARGENTINA ANTE LAS TRANSFORMACIONES EN EL MUNDO DEL TRABAJO”

Mariana Laura González

Licenciada en Economía (UBA)

Becaria de la Universidad de Buenos Aires

Miembro del equipo de investigación del Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo /Instituto de Investigaciones Económicas

Auxiliar docente en la Facultad de Ciencias Económicas (UBA)

Marzo de 2001

Notas aclaratorias:

El artículo consta de un cuerpo principal y un recuadro que debería aparecer diferenciado, luego de que en el texto principal se haga referencia a él (dice “ver recuadro”).

“EL MOVIMIENTO SINDICAL EN ARGENTINA ANTE LAS TRANSFORMACIONES EN EL MUNDO DEL TRABAJO”

Mariana Laura González
Marzo de 2001

Indudablemente, algunas cosas han cambiado en el mundo del trabajo¹.

Desde hace algo más de dos décadas, asistimos a un proceso transformador dentro del capitalismo, impulsado por la necesidad de buscar una nueva forma de acumulación, que permitiera incrementar la productividad y la rentabilidad tras la crisis de los setenta.

Esta transformación estuvo ligada a una estrategia de mundialización del capital e implicó cambios en la producción, tanto a nivel tecnológico como de organización, y en el empleo: nuevas modalidades de contratación, multifuncionalidad en las tareas, diferentes demandas de calificación.

Si bien no se puede postular que han desaparecido, ni mucho menos, las formas de trabajo típicas del período de post-guerra, es cierto que éstas han ido perdiendo peso. Cada vez es menor la proporción de empleados contratados por tiempo indeterminado, que cuentan con un sistema de protección social vinculado a su empleo, que gozan plenamente de los derechos reconocidos por las normas laborales y están fuertemente organizados.

Los cambios en las formas de producción también llegaron a América Latina de la mano de las reformas estructurales, que incluyeron apertura y desregulación de la economía y privatización de empresas públicas. Sin embargo, las innovaciones tecnológicas y organizacionales se han concentrado particularmente en las empresas transnacionales y en las grandes firmas locales, mientras que subsisten en amplios sectores las condiciones productivas anteriores. A su vez, se han adoptado, e incluso han sido promovidas gubernamentalmente, las nuevas formas de trabajo y las nuevas modalidades de contratación.

Ante estos cambios ocurridos en el trabajo, ¿qué ocurre con el sindicalismo, que se había configurado y fortalecido en el marco de las relaciones laborales precedentes? Éste es el interrogante que nos planteamos, y a partir del cual queremos presentar distintas situaciones posibles, concentrándonos en el caso de la Argentina reciente.

El sindicalismo en Argentina

En primer lugar, resulta claro que la organización sindical encuentra dificultades ante esta nueva situación. Numerosos autores hablan por ello de la existencia de una profunda crisis en el sindicalismo, notable a partir de la

¹ Este documento fue realizado en el marco de la beca de investigación UBACyT “**Mercados de trabajo urbanos en la Argentina de los noventa. Crisis y metamorfosis**”. Se agradecen los comentarios enriquecedores realizados por Javier Lindenboim, Leandro Serino y Mercedes Grané a versiones preliminares de este artículo.

disminución en las tasas de afiliación tanto en Europa como en América Latina, y debaten acerca del futuro del movimiento sindical²: ¿tendrá éste a desaparecer por ser inadecuado en este nuevo escenario, será acaso desplazado por otras organizaciones que reúnan a grupos sociales a partir de identificaciones e intereses diferentes del trabajo, o es posible que cambie sus objetivos, su estructura y/o sus estrategias para subsistir?

En Argentina, la última década ha dejado como saldo un empeoramiento de las condiciones de trabajo en varios aspectos. La apertura económica y financiera, junto con las privatizaciones, que acercaron la economía nacional a la nueva lógica del capitalismo, provocaron un alarmante incremento del nivel de desempleo, sin que existan perspectivas favorables hacia el futuro cercano.

Los cambios en las formas de trabajo y en el mismo vínculo laboral fueron planteados oficialmente como la “única manera posible” de incrementar el nivel de empleo, y fueron paulatinamente implementados, ya sea legalmente o por los hechos, en un contexto en el que los trabajadores veían limitada su capacidad de reacción (en un primer momento, por el temor a un regreso de la hiperinflación; posteriormente, por el desempleo).

Estos cambios realizados posibilitaron efectivamente una reducción de los costos laborales, pero no tuvieron el efecto esperado de reducir el desempleo. Sí, en cambio, significaron una transferencia de recursos desde los trabajadores hacia los empresarios. Como resultado, hoy los trabajadores se insertan laboralmente en condiciones más desprotegidas, más precarias, quedando aún más debilitados.

¿Qué ocurrió a raíz de esto con el sindicalismo en nuestro país? En primer lugar, en lo referente al grado de organización sindical³, no es posible apreciar a partir de las estadísticas “oficiales”⁴ una caída significativa en la cantidad de trabajadores afiliados a algún sindicato. Pero, como es sabido, estas cifras no están completamente actualizadas, y son a menudo sobreestimadas por los mismos sindicatos a fin de atribuirse una mayor representatividad. Existen, por otra parte, diferentes evidencias que indican que habría habido en los últimos años un mayor descenso en el nivel de afiliación; aunque no declarado por los sindicatos⁵ y, de todos modos, al haberse producido en el mismo período un incremento en la cantidad de trabajadores asalariados, esto implica de por sí una caída en la tasa de sindicalización (ver recuadro).

Esta pérdida de afiliación puede vincularse en principio con el propio cambio en la estructura productiva nacional, en la cual disminuye la importancia relativa de la industria, que es la rama que tradicionalmente ha tenido una tasa de sindicalización superior a la media. Pero resulta también fundamental considerar al menos otros dos factores: las condiciones en que los trabajadores

² Entre otros valiosos trabajos, pueden verse: Alves (2000), Antunes (2000), Bensusán (2000), De la Cueva (2000), Alonso (1999), Márquez (1998), Rotondaro (1997), Neffa (1993).

³ El grado de organización sindical está vinculado con la capacidad de los sindicatos para organizar a los trabajadores. El nivel de afiliación es sólo una de las dimensiones que pueden dar cuenta del grado de organización, y no resulta por sí misma suficiente para determinar el nivel de legitimidad y representatividad con que cuentan las organizaciones sindicales. Véase Feldman (1991)

⁴ Éstas son recopiladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos en base a las autodeclaraciones que realizan los sindicatos.

⁵ Klein (2000), Orsatti (1999), Goldin (1997), Gyldenfeldt (1995).

se insertan en el mercado de trabajo y la capacidad de representación sindical y su legitimidad.

Al respecto, aún cuando durante la década pasada aumentó la proporción de trabajadores asalariados (son estos los que se organizan en sindicatos), diversos elementos en la situación del mercado de trabajo conspiran contra las posibilidades de organización sindical. En primer lugar, la misma existencia del alto nivel de desempleo, que ejerce sobre los trabajadores un efecto disciplinador: el temor ante la amenaza de perder el puesto de trabajo los lleva a aceptar las condiciones laborales que determine el empleador y a mermar sus reclamos. En segundo lugar, el incremento del trabajo no registrado (“en negro”), las nuevas modalidades de contratación y la mayor rotación laboral, que también sitúan al trabajador en un plano de inseguridad y hacen que la afiliación sea más difícil en estos casos⁶. (Lindenboim y Serino, 2000). Finalmente, la creciente fragmentación de los trabajadores en términos de ingresos, nivel de calificación y naturaleza de las tareas realizadas, que vuelve más difícil la identificación de intereses comunes entre ellos y el mantenimiento de una identidad colectiva.

Para reflexionar sobre la representatividad y legitimidad de los sindicatos en nuestro país, resulta relevante considerar brevemente tanto la estructura sindical como el comportamiento reciente de las organizaciones sindicales.

Estructura sindical

La estructura sindical está determinada en gran medida por la regulación legal de los sindicatos, así como por las prácticas institucionalizadas a través del tiempo. La norma que actualmente determina cuál debe ser la configuración, las obligaciones y los derechos de los sindicatos es la ley de Asociaciones Sindicales. Ésta, que fue sancionada en 1988 cuando el gobierno democrático buscó normalizar el funcionamiento de las asociaciones de trabajadores tras la intervención sufrida durante la dictadura militar, mantiene los principios básicos que conformaron la estructura del sindicalismo a partir del gobierno peronista.

Si bien allí se establece que los trabajadores tienen el derecho de constituir libremente y sin necesidad de autorización previa asociaciones sindicales, la misma ley instituye una distinción entre los sindicatos a los que se les otorga la personería gremial y aquellos que no la tienen. Los primeros son los únicos a los que se les permite desarrollar plenamente la actividad sindical, ya que sólo estos están habilitados para: defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales o colectivos de los trabajadores, intervenir en las negociaciones colectivas, gozar de la protección de sus representantes sindicales dentro y fuera de la empresa, participar en instituciones de planificación y control, vigilar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social, colaborar con el Estado en el estudio y solución de los problemas de los trabajadores, y administrar sus propias obras sociales, entre otras atribuciones exclusivas.

⁶ Si bien actualmente la CTA permite la afiliación no estrictamente ligada a un puesto de trabajo, en general para aquellos trabajadores que no se encuentran registrados como tales no resulta posible afiliarse formalmente a un sindicato.

Esta figura de la personería gremial ha sido entendida como propiciatoria de un sistema de sindicato único, ya que, como sólo un sindicato puede obtener la personería gremial en su ámbito de actuación (ya sea éste una rama, actividad, oficio o empresa), se dificulta enormemente la creación y supervivencia de entidades sindicales alternativas. Al mismo tiempo, al quedar en manos del Estado la facultad de otorgar y requerir la cancelación de la personería gremial, puede verse seriamente comprometida la autonomía sindical.

Es de destacar que, en estos aspectos, el régimen sindical argentino está en contradicción con las recomendaciones realizadas internacionalmente a través de la OIT. A menudo los sindicalistas argumentan que un régimen que permitiese la coexistencia de múltiples sindicatos para un mismo ámbito acabaría por fragmentar y debilitar la fuerza de negociación de la clase trabajadora. Si bien este argumento puede resultar válido en ciertos casos, es necesario tener en cuenta que esta debilidad a la que se alude ocurre especialmente cuando la competencia se da sólo entre pocos sindicatos, y cuando alguno/s de estos acepta concesiones en detrimento de los otros. Además deben considerarse los otros efectos negativos que pueden derivar de la existencia de monopolios sindicales, algunos de los cuales se mencionan a continuación (Murillo, 1997a).

Estas trabas a la competencia sindical estarían fomentando ya de por sí un alejamiento entre las cúpulas sindicales y las bases que las sustentan. Esto es así por cuanto los trabajadores no tienen la plena libertad de elegir qué sindicato puede representar mejor sus intereses. Y a esto se suma la históricamente cuestionada situación de las estructuras jerárquicas en lo referente a la insuficiencia de mecanismos democráticos en su elección, así como en la toma de decisiones. Es así que priman en las elecciones las listas únicas y los dirigentes que se mantienen en sus puestos durante varios períodos.

Por otra parte, el Estado ha compartido, también desde décadas anteriores, la voluntad de ciertos dirigentes sindicales de ejercer y mantener su poder más allá de las aspiraciones de los trabajadores, al menos hasta donde esto es posible. Diversos gobiernos, y el último no ha sido la excepción, han tendido a realizar acuerdos con las cúpulas sindicales buscando su apoyo político, a cambio de prebendas que resultaban en ventajas para los sindicatos particulares o incluso para los mismos dirigentes (Bensusán, 2000; Gómez, 2000).

Estrategias sindicales

Dado este sucinto panorama sobre la estructura sindical, y teniendo en cuenta la fuerte relación que históricamente existe entre el sindicalismo y el peronismo, puede intentarse una aproximación a los móviles del comportamiento de los líderes del movimiento sindical en la última década en el contexto de una situación desmejorada en el mundo laboral.

Al momento de emprenderse las reformas estructurales, los sindicalistas se vieron divididos entre quienes eran reticentes a aceptarlas y aquellos que estaban dispuestos a negociar su implementación. Finalmente, las presiones políticas y económicas los llevaron a unirse en el apoyo hacia las medidas

gubernamentales. En muchos casos, esto significó para ellos mantener o acceder a ciertos privilegios y/o negocios (acceso a recursos financieros, mantenimiento del control de las Obras Sociales, participación en AFJP, ART y programas de propiedad participada) (Gómez, 2000; Bensusán, 2000; Murillo, 1997b). Entendemos que, como ya se explicó, el mantenimiento de una estructura que permite el alejamiento entre los dirigentes sindicales y sus representados, así como la cooptación de los primeros por parte del poder político, actuó en el sentido de promover estas actitudes.

Pero este apoyo por parte del sindicalismo a un programa por el cual el conjunto de los trabajadores vio empeorar sus condiciones de vida hizo que sus dirigentes resultaran fuertemente cuestionados y se viera mellada su legitimidad⁷. Paralelamente, pudo verse que existieron ciertos intentos por alejarse de este modelo y fundar otros modos de expresión de las demandas de los trabajadores.

Entre éstos, puede mencionarse el surgimiento de una nueva confederación de trabajadores, la CTA, con la cual por vez primera desde la post-guerra se conforma en nuestro país una central obrera que busca funcionar paralelamente a la CGT. La CTA presenta algunas características novedosas, como incluir organizaciones de desempleados y de otros grupos no sindicales de la sociedad civil, elegir sus conducciones mediante voto directo y permitir la afiliación directa de trabajadores (Orsatti, 1999), y mantiene una postura opositora frente a las medidas de corte neoliberal implementadas gubernamentalmente.

Por otra parte, comienza también a tomar relevancia la conformación de diversos movimientos sociales, más y menos espontáneos, organizados y perdurables, que plantean sus reclamos ante la deteriorada situación social, centrándose en la falta de trabajo (Pozzi, 2000).

Reflexiones finales

En base a este brevísimo recorrido por la situación actual del sindicalismo argentino, surge el siguiente interrogante final: ¿qué papel puede esperarse que desempeñe en el futuro el movimiento sindical, de acuerdo con la nueva situación en el mundo del trabajo?

Para reflexionar en torno a esta cuestión, es importante hacer una diferenciación entre el sindicalismo corporativo y un sindicalismo que podemos denominar de base social.

En el primer caso, ante los múltiples ataques que el contexto económico-social externo e interno implican, los sindicalistas parecen tender a buscar el mantenimiento de su poder por vías que no necesariamente implican asumir la defensa de los intereses de sus representados. Entonces, los dirigentes, aún cuando logren mantener su poder, parecen alejarse cada vez más de sus bases y de su función original.

⁷ Al respecto, resulta ilustrativo el hecho de que en diversas encuestas de los últimos años los dirigentes sindicales resulten ubicados en la peor de las posiciones en materia de opinión pública.

En cambio, otro tipo de sindicalismo está buscando, ante este mismo contexto, lograr una ampliación de sus bases para no resultar debilitados. Por ello, procuran, por un lado, reunir (en lugar de excluir) a aquellos a quienes el sistema excluye (desocupados y grupos marginados social o políticamente) y, por otro, ser capaces de expresar aunadamente los intereses de un conjunto cada vez más heterogéneo de trabajadores y ciudadanos, extendiendo su campo de acción más allá del ámbito exclusivamente laboral (Munck, 2001).

Este movimiento sindical de base social estaría organizándose y creciendo en todo el mundo, buscando que su accionar tenga miras globales; ya que es sabido que la globalización hace que las malas condiciones de trabajo y la pobreza en cualquier parte del mundo constituyan una amenaza para las condiciones de vida en cualquier otro lugar del planeta.

La estimación de la tasa de sindicalización en Argentina

La estimación de la tasas de sindicalización en Argentina ha sido en general una tarea difícil, que obligaba a los investigadores a recopilar información de diferentes fuentes, con diversos grados de confiabilidad, buscando aproximarse a la estimación deseada. (Feldman, 1991; Lamadrid y Orsatti, 1991). A partir de 1984, el Ministerio de Trabajo publica información relativa a los afiliados a los distintos sindicatos, basada en las autodeclaraciones de las mismas entidades sindicales. Estos datos, sin embargo, presentan algunos sesgos difíciles de estimar con precisión: por un lado, por la persistente tendencia histórica de los sindicatos a amplificar el número de afiliados en sus declaraciones; por otro, por la posible existencia, aunque en niveles muy reducidos, de doble afiliación. Y, lo que quizás sea más importante, por el hecho de que los registros no están completamente actualizados, contándose con información reciente para algunos sindicatos, mientras que para otros los datos son de una o dos décadas atrás.

En el cuadro que sigue, pueden observarse los cálculos de tasas de afiliación para diferentes años realizados por distintos investigadores. La tasa de afiliación se calcula como la relación entre el número de afiliados a entidades sindicales de primer grado y el total de trabajadores asalariados, que constituyen la población potencialmente afiliable. En cada caso, se presenta la tasa que surge de considerar directamente los datos del Ministerio de Trabajo, y aquella que resulta de realizar sobre ellos diversas depuraciones. Es posible así inferir, aún teniendo en cuenta los problemas de comparabilidad y los asociados a los datos disponibles, que existió una disminución en la tasa de afiliación en los últimos años.

	1982-86	1990 (GBA)	1994	1995	2000
Tasa de sindicalización	51% (a)		53% (a)	54%	43% (a)
	42% (b)		45% (b)		39% (b)
		54%			

- 1982-86 (a) Según declaraciones al MTSS. En Lamadrid y Orsatti (1991)
- (b) Según depuraciones hechas por Feldman (1991) (resta de pasivos identificables, errores y duplicaciones visibles)
- 1990 Según Orsatti y López (1991), en base al módulo de precariedad laboral de la EPH. No incluye asalariados del sector público, servicio doméstico ni sector agropecuario
- 1994 (a) Según declaraciones al MTSS. En Gyldenfeldt (1995)
- (b) Según depuraciones hechas por Gyldenfeldt (1995) (estimación de pasivos y otros factores de sobredimensionamiento)
- 1995 Según declaraciones al MTSS. En Instituto Jauretche (1996)
- 2000 (a) Elaboración propia según declaraciones al MTEyFRH
- (b) Elaboración propia según declaraciones al MTEyFRH, descontando los pasivos identificables

Fuentes bibliográficas citadas

ALONSO, Luis Enrique (1999) "Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial", Editorial Trotta/Fundación 1º de Mayo, Valladolid.

ALVES, Paulo (2000) "Trabalhadores e sindicatos: Contributos para uma discussão sobre a crise do sindicalismo", presentado al 3º Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, Buenos Aires, Mayo 2000.

ANTUNES, Ricardo (2000) "The World of Work, the restructuring of production and challenges to trade unionism and social struggles in Brazil". En *Latin American Perspectives*, Issue 115, Volume 27, Number 6, Sage Periodical Press, November 2000.

BENSUSÁN, Graciela (2000) "El impacto de la reestructuración neoliberal: comparación de las estrategias sindicales en Argentina, Brasil, México, Canadá y Estados Unidos", presentado al 3º Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, Buenos Aires, Mayo 2000.

DE LA CUEVA, Héctor (2000) "Crisis y recomposición sindical internacional?". En *Nueva Sociedad* N° 166, Caracas, marzo-abril 2000.

FELDMAN, Silvio (1991) "Tendencias de la sindicalización en Argentina", En *Estudios del Trabajo* N° 2, ASET, Buenos Aires, Julio-Diciembre 1991

GOLDIN, Adrián (1997) "El trabajo y los mercados. Sobre las relaciones laborales en la Argentina", EUDEBA, Buenos Aires.

GOMEZ, Marcelo (2000) "Conflictividad laboral y comportamiento sindical en los '90: transformaciones de clase y cambios en las estrategias políticas y reivindicativas", presentado al Seminario "Mercado de trabajo e intervención sindical: ¿Nuevas pautas?", IDES/PESEI, Buenos Aires, octubre 2000.

GYLDENFELDT, Claudia (1995) "Sindicalización y organización de los trabajadores". En Cuadernos del IDEP s/n, IDEP, Julio de 1995.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICO-SOCIALES ARTURO JAURETCHE (1996) "Estadísticas sobre organizaciones sindicales de primer grado. Zonas de actuación geográfica y estratos de número de afiliados. Fuente MTSS 1995". En *Serie Sindicalismo Argentino* N° 3, CGT, Secretaría de Cultura y Capacitación.

KLEIN, Wolfram (2000) "El MERCOSUR. Empresarios y sindicatos frente a los desafíos del proceso de integración", Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

LAMADRID, Alejandro y **ORSATTI**, Álvaro (1991) "Una revisión de las medidas sobre la tasa de sindicalización en Argentina", En *Estudios del Trabajo* N° 2, ASET, Buenos Aires, Julio-Diciembre 1991

LINDENBOIM, Javier y **SERINO**, Leandro (2000) "Mercados de trabajo urbanos en la Argentina de los '90". En *Crisis y metamorfosis del mercado de trabajo. Parte 1: Reflexiones y diagnóstico*, Cuadernos del CEPED N° 4, FCE, Buenos Aires.

MÁRQUEZ, Gustavo (1998) "El Estado no le deja espacio a los sindicatos". En *Políticas Económicas de América Latina* N° 3, BID, Washington.

MUNCK, Ronaldo (2001) "El trabajo en lo global. Desafíos y perspectivas". En *Observatorio Social de América Latina* N° 3, CLACSO, Buenos Aires, enero de 2001.

MURILLO, María Victoria (1997b) "La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem", En *Desarrollo Económico* N° 147, IDES, Buenos Aires, Octubre-Diciembre 1997.

MURILLO, María Victoria (1997a) "Los Sindicatos Latinoamericanos y las Reformas del Sector Social: Restricciones Institucionales y Políticas Alternativas". En *Revista Argentina de Ciencia Política* N° 1, EUDEBA, Buenos Aires, noviembre de 1997

NEFFA, Julio César (1993) "Transformaciones del proceso de trabajo y de la relación salarial en el marco de un nuevo paradigma productivo. Sus repercusiones sobre la acción sindical". En *Estudios del Trabajo* N° 5, ASET, Buenos Aires, 1º semestre 1993 (págs. 59-84)

ORSATTI, Álvaro (1999) "Formación sindical en Argentina", OIT N° 118, Santiago de Chile.

ORSATTI, Álvaro y **LÓPEZ**, Néstor (1991) "Análisis preliminar del Módulo de Precariedad Laboral", Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de Servicios Sociales, BIRF /PNUD, Informes 13, Buenos Aires

POZZI (2000), Pablo "Popular upheaval and capitalist transformation in Argentina". En *Latin American Perspectives*, Issue 114, Volume 27, Number 5, Sage Periodicals Press, September 2000.

ROTONDARO, Rubén (1997) "Los Sindicatos y la Economía Global ¿Ocaso del Sindicalismo?", Fundación Centro de Estudios Americanos, Buenos Aires.